



BANCO CENTRAL DE CHILE

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 607

ANT.: Cartas Circulares N°s. 409, 450, 524, 602, 605 y 606, de fechas 6 de julio de 2000, 20 de agosto de 2003, 7 de agosto de 2009, 24 de septiembre de 2018, y 4 y 7 de enero de 2019.

MAT.: Informa sobre implementación de nueva plataforma tecnológica, denominada "Sistema Portal de Pagos", en reemplazo del envío de Formularios OPB y ABN, vía SINACOFI.

Santiago, 14 de marzo de 2019

Señor Gerente:

Como es de su conocimiento, mediante Carta Circular N° 605 (Bancos), de fecha 4 de enero de 2019, se informó que el Banco Central de Chile está desarrollando un nuevo sistema tecnológico que reemplazará el actual sistema de comunicación para las solicitudes de transferencias de fondos (Formularios OPB) y los avisos de abono en bancos corresponsales (Formularios ABN), a través del Sistema Nacional de Comunicación Financiera (SINACOFI).

El nuevo sistema de comunicación, denominado "Sistema Portal de Pagos", entrará en operación durante el mes de abril de 2019, en una fecha que se comunicará oportunamente.

A partir de esa fecha y por un espacio de dos semanas, se iniciará un periodo de marcha blanca; por lo tanto, todas las solicitudes de transferencias de fondos (OPB) y avisos de abono en bancos corresponsales (ABN), en dólares de los Estados Unidos de América, se deberán informar tanto a través del Sistema Portal de Pagos como de SINACOFI. Una vez terminada la marcha blanca, las solicitudes efectuadas a través de SINACOFI serán descontinuadas.

Asimismo, me permito recordar a usted que, como se informó mediante la Carta Circular N° 606 (Bancos), de fecha 7 de enero de 2019, aquellas entidades bancarias que se encuentren pendientes de comunicar la designación de sus apoderados no podrán operar durante el periodo de marcha blanca del nuevo sistema.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Finalmente, adjunto el procedimiento para el procesamiento de transferencias de fondos en dólares de los Estados Unidos de America instruidas por las empresas bancarias a través del Sistema Portal de Pagos

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vargas', written over a large, stylized circular flourish.

ANDRÉS VARGAS POBLETE
Gerente de Operaciones y Sistemas de Pagos (I)



BANCO CENTRAL DE CHILE

Procedimientos operativos para procesamiento de solicitudes de transferencias de fondos (OPB) y avisos de abono en bancos corresponsales (ABN) en dólares de los Estados Unidos de America.

El presente procedimiento operativo dispone las condiciones aplicables para todas las solicitudes de transferencias de fondos (OPB) y avisos de abono en bancos corresponsales (ABN), en dólares de los Estados Unidos de América, realizadas a través del Sistema Portal de Pagos.

Estas solicitudes estarán disponibles para los bancos participantes del Sistema Portal de Pagos que cuenten con los apoderados designados en los términos indicados en la Carta Circular N° 606 (Bancos), de fecha 7 de enero de 2019.

1. Actualización de Cuentas Corrientes en el Exterior

- I. El Sistema Portal de Pagos migrará las instrucciones estándar de liquidación que los bancos participantes están utilizando actualmente para las solicitudes de transferencias de fondos (OPB) y avisos de abono en bancos corresponsales en el exterior (ABN). Sin embargo, futuras modificaciones deberán ser informadas a través de los procedimientos que se describen a continuación.
- II. Para ingresar una instrucción estándar de liquidación o eliminar alguna vigente, el banco participante deberá presentar físicamente en las dependencias del Banco Central de Chile los formularios contenidos en los Anexos N°s 1 y 2, debidamente suscritos por dos apoderados autorizados de su empresa bancaria, que hayan sido previamente informados a este Instituto Emisor, en los términos indicados en la Carta Circular N° 565 (Bancos), de fecha 3 de septiembre de 2015.

2. Solicitudes de Transferencias de Fondos (OPB)

- I. Los bancos participantes podrán ingresar y autorizar sus solicitudes OPB a través del Sistema Portal de Pagos hasta las 12:00 horas de New York. Si la transacción no es autorizada antes de la hora mencionada no se procesará la solicitud.
- II. Si el banco participante mantiene fondos suficientes en su cuenta corriente en dólares de los Estados Unidos de América en el Banco Central de Chile, el cargo se realizará de forma inmediata. Hecho lo anterior, se enviará la transferencia de fondos hacia la cuenta corriente y el banco corresponsal informado en la correspondiente solicitud.
- III. Si el banco participante no mantiene fondos suficientes al momento de solicitar una OPB, el correspondiente cargo permanecerá en una fila de espera hasta verificar la completa disponibilidad de fondos, lo que deberá ser realizado antes de las 16:30 horas de Santiago. Una vez realizado el cargo, se enviará la transferencia de fondos hacia la cuenta corriente y el banco corresponsal informado en la correspondiente solicitud.



BANCO CENTRAL DE CHILE

- IV. Si el banco participante no cuenta con fondos suficientes para procesar el cargo en la fila de espera a las 16:30 horas de Santiago, éste será rechazado por el Sistema Portal de Pagos sin ningún procesamiento adicional.

3. Avisos de Abono en Bancos Corresponsales (ABN)

- I. Los bancos participantes podrán ingresar y autorizar sus solicitudes de ABN a través del Sistema Portal de Pagos hasta las 13:00 horas de New York. Si la transacción no es autorizada antes de la hora mencionada no se procesará la solicitud.
- II. La solicitud de ABN será abonada de forma inmediata en su cuenta corriente en dólares de los Estados Unidos de America que mantiene en el Banco Central de Chile, previa recepción efectiva de los fondos en la cuenta corresponsal del Banco Central de Chile.
- III. La cuenta corriente en el exterior del Banco Central de Chile, para los efectos que las empresas participantes efectúen sus abonos (ABN) es:

Banco Corresponsal	JP Morgan Chase Bank N.A. New York
Código Swift	CHASUS33XXX
Cuenta Corriente N°	544771604

- IV. La recepción de fondos deberá ser siempre antes de las 16:30 horas de Santiago.
- V. Si los fondos son recibidos el día de la solicitud, pero con posterioridad al horario citado precedentemente, los abonos en las cuentas corrientes que los bancos participantes mantienen en dólares de los Estados Unidos de América en el Banco Central de Chile serán efectuados al día hábil siguiente antes de las 09:30 horas de Santiago.
- VI. Si los fondos no son recibidos en la fecha de solicitud la transacción, ésta será rechazada por el Sistema Portal de Pagos sin ningún procesamiento adicional.

4. Contingencias

- I. En caso de ocurrir contingencias que afecten el normal funcionamiento del Sistema Portal de Pagos para canalizar solicitudes de transferencias de fondos (OPB) y avisos de abono en bancos corresponsales (ABN) en dólares de Estados Unidos de América que los bancos participantes realizan con el Banco Central de Chile, el banco participante, a través de un apoderado designado con el perfil "autorizador" en el Sistema Portal de Pagos, deberá informar la contingencia a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Sistemas de Pagos y Liquidación (ops_pagos@bcentral.cl), adjuntado los formularios OPB y ABN, contenidos en los Anexos N°s. 3 y 4.



BANCO CENTRAL DE CHILE

- II. En el caso que los bancos participantes no pudiesen además acceder a su correo electrónico para enviar los formularios, éstos deberán ser presentados físicamente en las dependencias del Banco Central de Chile, debidamente suscritos por dos apoderados autorizados de la empresa bancaria, que hayan sido previamente informados al Instituto Emisor, en los términos indicados en la Carta Circular N° 565 (Bancos), de fecha 3 de septiembre de 2015.
- III. Las solicitudes efectuadas en contingencia deberán ser informadas dentro de los mismos horarios establecidos para el funcionamiento del Sistema Portal de Pagos.
- IV. En ningún caso el banco corresponsal informado en los formularios puede ser diferente a los que ya se encuentran registrados en el Sistema Portal de Pagos, si esto se llegase a ocurrir las solicitudes no se procesaran y los formularios quedaran en estado "NULO".

5. Cobros

- I. El Banco Central de Chile cobrará una comisión por cada solicitud de transferencia de fondos (OPB) que realice.
- II. La referida comisión asciende a 0.30 UTM, más IVA, por cada instrucción de pago.
- III. El Banco Central de Chile realizará un cobro por cada dispositivo de seguridad (token) entregado a los bancos participantes. No obstante lo anterior, los primeros 4 dispositivos serán entregados en forma gratuita.
- IV. El cobro por cada dispositivo ascenderá al costo que tenga que desembolsar el Banco Central de Chile para adquirirlos.
- V. Los montos serán cobrados por el Banco Central de Chile, en pesos chilenos, dentro de los diez (10) primeros días hábiles bancarios del mes siguiente la fecha en que realizó la OPB, mediante cargo en la cuenta corriente en pesos que el banco participante mantiene en el Instituto Emisor. Los montos en pesos se determinarán con los valores en UTM y dólares de los Estados Unidos de América vigentes al último día hábil de mes en que se realizaron las transacciones y se activaron los dispositivos de seguridad respectivamente.

ANEXO N° 1
SOLICITUD DE INGRESO CUENTA CORRIENTE EN EL EXTERIOR
(FORMULARIO SISTEMA PORTAL DE PAGOS)

Señores
Departamento de Sistemas de Pagos y Liquidación
Banco Central de Chile
Agustinas 1180, 2° Piso, Santiago

Razón Social Ordenante	
Fecha de Presentación	

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la incorporación de una nueva cuenta corriente en el exterior para operar en el Sistema Portal de Pagos:

Banco Corresponsal	
Código Swift	
Cuenta Corriente N°	

Firma

Nombre Apoderado

Firma

Nombre Apoderado

Santiago, [] de []

La institución emisora de este formulario asume la total responsabilidad por su contenido, el cual será considerado como documento oficial.

El Banco Central de Chile no tendrá ningún tipo de responsabilidad respecto del contenido del formulario.

ANEXO N° 2
SOLICITUD DE ELIMINACION DE CUENTAS CORRIENTES EN EL EXTERIOR
(FORMULARIO SISTEMA PORTAL DE PAGOS)

Señores
Departamento de Sistemas de Pagos y Liquidación
Banco Central de Chile
Agustinas 1180, 2° Piso, Santiago

Razón Social Ordenante	
Fecha de Presentación	

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la eliminación nuestra cuenta corriente en el exterior para operar en el Sistema Portal de Pagos:

Banco Corresponsal	
Código Swift	
Cuenta Corriente N°	

Firma

Nombre Apoderado

Firma

Nombre Apoderado

Santiago, [] de []

La institución emisora de este formulario asume la total responsabilidad por su contenido, el cual será considerado como documento oficial.

El Banco Central de Chile no tendrá ningún tipo de responsabilidad respecto del contenido del formulario.

ANEXO N° 3
OPB – SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AL EXTERIOR
(FORMULARIO CONTINGENCIA SISTEMA PORTAL DE PAGOS)

Señores
Departamento de Sistemas de Pagos y Liquidación
Banco Central de Chile
Agustinas 1180, 2° Piso, Santiago

Razón Social Ordenante	
Fecha de Presentación	

Solicito a usted efectuar la transferencia de fondos que se detalla a continuación, cargando la cuenta corriente en USD que mantenemos en el Banco Central de Chile, N° _____.

Transferir fondos a:

Banco Corresponsal Ordenante	
Código Swift	
Cuenta Corriente N°	
Monto USD	

Firma

Nombre Apoderado Ingresador

Firma

Nombre Apoderado Autorizador

NOTA: Presentar hasta las 12:00 hrs. de Nueva York, USA, de la fecha de valor.

La institución emisora de este formulario asume la total responsabilidad por su contenido, el cual será considerado como documento oficial.

El Banco Central de Chile no tendrá ningún tipo de responsabilidad respecto del contenido del mensaje o por el cumplimiento de la instrucción contenida en el mismo.

ANEXO N° 4
ABN – AVISO DE ABONO EN BANCO CORRESPONSAL EN EL EXTERIOR
(FORMULARIO CONTINGENCIA PORTAL DE PAGOS)

Señores
Departamento de Sistemas de Pagos y Liquidación
Banco Central de Chile
Agustinas 1180, 2° Piso, Santiago

Razón Social Ordenante	
Fecha de Presentación	

Confirmando a usted que su cuenta corriente con el Corresponsal JP MORGAN CHASE BANK, NEW YORK, N° 544771604, será abonada por la operación que se señala a continuación:

Moneda	USD
Monto	
Fecha Valor	

Por nuestro Corresponsal:

Banco Corresponsal Ordenante	
Código Swift	

Una vez recibidos los fondos, agradezco a usted abonar el mismo valor a nuestra cuenta corriente N° _____.

Firma

Nombre Usuario Ingresador

Firma

Nombre Usuario Autorizador

NOTA: Presentar hasta las 13:00 hrs. de Nueva York, USA, de la fecha de valor.

La institución emisora de este formulario asume la total responsabilidad por su contenido, el cual será considerado como documento oficial.

El Banco Central de Chile no tendrá ningún tipo de responsabilidad respecto del contenido del mensaje o por el cumplimiento de la instrucción contenida en el mismo.